



- El ejercicio del derecho de acceso a la información es el medio idóneo para el control ciudadano sobre los recursos destinados a programas sociales: Norma Julieta del Río Venegas
- La información solicitada es de carácter público y constituye una obligación de transparencia, advirtió la Comisionada del INAI

SECRETARÍA DE BIENESTAR DEBE INFORMAR MONTOS DEL PROGRAMA *SEMBRANDO VIDA*, SUMINISTRADOS A DEPENDENCIAS ESTATALES: INAI

La Secretaría de Bienestar debe dar a conocer los montos del programa *Sembrando Vida*, suministrados a dependencias estatales, desglosados por año y entidad federativa, de 2019 a 2023, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** sostuvo que este caso ejemplifica, a cabalidad, cómo el ejercicio del derecho de acceso a la información es el medio idóneo para el control ciudadano sobre los recursos destinados a políticas públicas o programas sociales, así como una condición indispensable para la rendición de cuentas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“De acuerdo con datos de la propia Secretaría del Bienestar, *Sembrando Vida* tiene 455 mil 749 beneficiarios en 25 mil 920 localidades de 21 estados del país y, entre sus logros, destaca la entrega de un jornal permanente a 449 mil 570 campesinos, según los datos del Cuarto Informe (de Gobierno). En este punto, la transparencia se convierte en una herramienta indispensable, insisto, para un ejercicio de contraloría social”, planteó.

Del Río Venegas advirtió que la información solicitada es de carácter público y constituye una obligación de transparencia, por lo que se debe publicar y actualizar de manera periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En respuesta a la solicitud de una persona, la Secretaría de Bienestar informó que el presupuesto del programa *Sembrando Vida* se asigna de forma general, por año fiscal, y no se distribuye por entidad federativa o municipio; al respecto, indicó que, en 2019, fue de 15 mil millones de pesos; en 2020, de 28 mil 504 millones 908 mil 856 pesos; en 2021, de 28 mil 929 millones 908 mil 846 pesos; en 2022, de 29 mil 903 millones 868 mil 459 pesos, y en 2023, de 37 mil 136 millones 532 mil 15 pesos.

Inconforme, porque la información proporcionada no fue desglosada por entidad federativa, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la Secretaría de Bienestar reiteró su respuesta y proporcionó el *Resumen de los Programas Presupuestarios en Clasificación Económica* de cada año.

Tras analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Del Río determinó que, si bien la dependencia turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes para conocer la información requerida, utilizó un criterio de búsqueda erróneo.

Lo anterior, debido a que buscó información sobre la asignación de recursos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría del Bienestar para la atención del programa *Sembrando Vida*, pero no respecto de la entrega de recursos a dependencias de las entidades federativas, a pesar de que existen convenios de colaboración.

Por tanto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Secretaría del Bienestar y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva y con carácter amplio, a fin de entregar a la persona la información de su interés.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Secretaría del Bienestar

Expediente: RRA 6284/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)